

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE YESA EL 26 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Leire Pérez Ichaso

D. Carlos Mena Torres

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 13:00 horas del viernes, día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas, y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Yesa correspondiente al ejercicio 2022.

El Sr. Alcalde explica como a inicios de mayo de 2023, tuvo lugar la comisión de cuentas para revisar la cuenta general del Ayuntamiento de Yesa del ejercicio 2022. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento informó de la situación y resultado de las cuentas del ejercicio 2022, dando lectura al informe de intervención previamente entregado a los asistentes. Se explicaron las modificaciones presupuestarias, grado de ejecución del presupuesto de gastos, de las obligaciones reconocidas, del presupuesto de ingresos y de los derechos reconocidos.

El resultado presupuestario del 2022 es negativo y alcanza un importe de -2.410,38 €, siendo el resultado ajustado positivo final de 61.905,50 €.

El remanente de tesorería a 31/12/2021 es de 764.102,18 € y corresponde en su totalidad a remanente de tesorería para gastos generales.

En cuanto al equilibrio en la ejecución del presupuesto, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes.

En cuanto al equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital, los gastos de capital son mayores que los ingresos de capital.

En cuanto a la incidencia en el Remanente de Tesorería, ha disminuido en un 0,40% respecto al año anterior.

Se cumple la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y al no tener deuda viva el Ayuntamiento de Yesa cumple con el requisito de sostenibilidad financiera, ya que la ejecución del presupuesto ofrece un saldo no financiero superior a cero. Se cumple igualmente la regla del gasto.

Tras realizar los trámites de publicidad necesarios, por plazo de 15 días a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales sin haberse producido ninguna alegación, procede la aprobación de la cuenta general por el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Yesa correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Remitir la misma al Departamento de Desarrollo Rural, Medioambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, así como a la Secretaría General de financiación autonómica y local del Estado a los efectos oportunos.

Segundo.- Modificaciones presupuestarias 2023. Acuerdos que procedan.

Modificación presupuestaria N° 1 al Presupuesto 2023

Se ha realizado la obra de construcción de losa de contenedores y hormigonado de una zanja para cables de telecomunicaciones que no estaba prevista. El gasto total asciende a unos 2.600 euros.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-1690-60900	Construcción y Hormigonado Zanja Telecomunicaciones	2.600,00 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	2.600,00 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.600,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.600,00 €

Modificación presupuestaria N° 2 al Presupuesto 2023

Se ha contratado a un empleado de Servicios Múltiples para suplir una baja de personal produciendo un incremento en el gasto. Se ha solicitado una subvención por empleo social al Gobierno de Navarra y nos han concedido 3.600 euros.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1 2410 13102	Empleados de Servicios Múltiples	9.500,00 €
1 2410 16000	Seguridad Social	3.200,00 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	12.700,00 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 4508009	Subvención Servicio Navarro de Empleo	3.600,00 €
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.100,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	12.700,00 €

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 2023, 1 y 2.

SEGUNDO.-Publicar el anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y exponer el expediente en Secretaría durante 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del viernes, día 26 de mayo de dos mil veintitrés, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA